

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**

CUT N° 504-2015



Resolución Directoral N° 0008 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 13 ENE 2015

VISTO:

Informe N° 02/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO de fecha 05 de enero de 2015;
Informe N° 001/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 08 de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

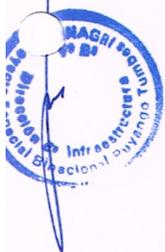
Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Informe N° 02/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO de fecha 05 de enero de 2015, el Ingeniero Inspector de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO EN EL SECTOR BRUJAS ALTA Y BRUJAS BAJA, MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, EN EL DISTRITO SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y REGION TUMBES", informa que habiéndose comunicado por parte del ingeniero residente la culminación de los trabajos al 100% de la obra indicada, lo cual se verifica con los Asientos de Cuaderno de Obra N° 61 y 62; solicita la designación del Comité de Recepción;

Que, mediante Informe N° 001/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 08 de enero de 2015, el Director de Infraestructura del PEBPT, estando a lo informado por el ingeniero inspector de la obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO EN EL SECTOR BRUJAS ALTA Y BRUJAS BAJA, MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, EN EL DISTRITO SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y REGION TUMBES", propone a los siguientes profesionales que tendrán a su cargo la recepción de la obra: Ing. Carl Fernando Temoche Benites, en calidad de Presidente, Ing. Deciderio Atoche Ortiz, y Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz, como miembros, quienes deberán ser designados mediante acto resolutivo;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 001/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme lo establece el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;



Resolución Directoral N° 0008 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO EN EL SECTOR BRUJAS ALTA Y BRUJAS BAJA, MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, EN EL DISTRITO SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y REGION TUMBES"; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. Carl Fernando Temoche Benites | Presidente |
| - Ing. Deciderio Atoche Ortiz | Miembro |
| - Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Pajango-Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PENA
Director Ejecutivo

